

## COMPAÑÍA: CONSTRUCTORA SANALTE CIA. LTDA.

### INFORME NEGOCIOS Y ACTIVIDADES DE LA COMPAÑÍA DURANTE EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2014 PARA: JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Señores como es de su conocimiento la empresa se constituyó con fecha 10 de junio de 2014, siendo el aporte inicial de 150 Usd, por accionista dándonos un total de 450 USD

No se ha podido intervenir en proceso de contratación de con el sector publica en vista del cumplimiento de La RESOLUCIÓN INCOP No. RE-2013-000082 que en su Art 1 indica:

*Art. 1.- REGLAS DE PARTICIPACIÓN:- Las entidades contratantes deberán exigir y verificar el cumplimiento obligatorio de las siguientes reglas de participación de oferentes en la contratación de bienes. Obras y servicios. Incluidos los de consultoría: que se realicen mediante los procedimientos de licitación, cotización, concurso público y lista corta, según corresponda, sea por régimen común o por régimen especial. Inclusive los que realicen las empresas públicas, contarme lo siguiente:*

*a. La experiencia del oferente no podrá ser acreditada a través de una tercera o interpuesta persona, sea esta natural o jurídica. Para consorcios, se acreditará la experiencia de las personas naturales o jurídicas que lo conformen:*

*b. La experiencia de personas jurídicas, que participen independientemente o a través de compromisos de asociación o consorcios conformados se acreditará siempre que cuenten con al menos DOS AÑOS de existencia legal;*

*c. En caso de personas jurídicas, la entidad contratante verificará que el patrimonio del oferente sea igualo superior a la siguiente relación con el presupuesto referencial del procedimiento de contratación:*

PRESUPUESTO REFERENCIAL EN USOS	MONTOS QUE DEBE FRACCIÓN BÁSICA	EXEMPLO DEL PATRIMONIO REQUERIDO
0 - 200.000,00	25% del presupuesto referencial	-----
200.000 - 1.000.000	25.000,00	25% sobre el excedente de 200.000,00
1.000.000 - 10.000.000	1.000.000,00	10% sobre el excedente de 1.000.000,00
10.000.000,00 en adelante	1.000.000,00	Mínimo del 2% sobre el excedente de 10.000.000,00

Con fecha 24 de noviembre de 2014, por un monto de 29160,00 USD, por un plazo de 6 meses se suscribió el contrato con la COMPAÑÍA CAMINOSCA S.A., con la finalidad de poder prestar los servicios en la asesoría técnica para la Dirección del Proyecto. Fiscalización de la Reconstrucción de la Vía Rápida Cuenca-Azogues-Biblián, incluido Ampliación Tramo El Descanso-Azogues-Biblián de 42 km de Longitud



Para poder cumplir con el compromiso asumido se contó con la colaboración del Ing. Bolívar Albán, socio de la empresa quien prestara sus servicios profesionales

En cumplimiento a lo establecido en la escritura de constitución adjunto al presente el balance de situación y el estado de pérdidas y ganancias del correspondiente al año 2014, mismo que fue elaborado por la Ing. Carmela Solís, profesional que presta sus servicios de contabilidad para la empresa



Ing. Felipe Tenesaca C.  
GERENTE

Cuenca, 2 de marzo de 2015

